



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



480

Referencia: B7436 - 17566548.25

30 de Junio de 2017

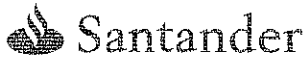
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA
AVENIDA MIGUEL ALEMAN 109
COLONIA FEDERAL XALAPA
91140 XALAPA, VERACRUZ, MEXICO

Atención: VICTOR HUGO GARCIA PACHECO

Estimados señores:

Confirmamos las Operaciones de Opción que realizamos con ustedes en los siguientes términos con la presente Confirmación emitida al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas, el Suplemento y el Anexo Opciones, todos de fecha 17 de Mayo de 2017, celebrados entre las partes que se señalan a continuación como "Parte A" y "Parte B". Salvo que se definan en la presente de cualquier otra manera, los términos que inician con mayúscula tendrán el significado que se lista en los documentos antes mencionados.

No. de Operaciones de Opción celebradas:	12
Parte A o Vendedor:	Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México
Parte B o Comprador:	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA
Tipo de Operaciones:	Opciones de Compra
Fecha de la celebración de las Operaciones de Opción:	30 de Junio de 2017
Fecha Valor:	30 de Junio de 2017
Fecha Vencimiento:	11 de Junio de 2018
Activo Subyacente:	Tasa de Interés.
Prima por el total de las Operaciones de Opción:	Ver Anexo A.
Fecha de Pago de la Prima:	Ver Anexo A.
Valor de Referencia y Fuente:	La tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio TIEE a 28 días, o la que sustituya, que el Banco de Mexico de a conocer un día hábil bancario anterior al inicio de cada cupón y que se publique en el Diario oficial de la federación el día hábil bancario siguiente.
Tipo de Ejercicio:	Opciones Europeas.
Forma de Liquidación:	Liquidables por Diferenciales.
Finalidad de las Operaciones:	Parte A: Especulación Parte B: Cobertura



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
 GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



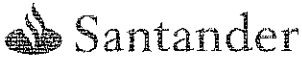
Referencia: B7436 - 17566548.25

Anexo A:

#	Fecha de pago de la prima	Monto de la prima	Moneda
1	04-JUL-17	747,059.59	MXN

Anexo B:

No. Operación	Monto de Referencia	Valor Pactado	Inicio del Periodo de Inter.	Fin del Periodo de Intereses	Fecha de liquidación	PVR	No. Referencia
1	415,033,103.33	8.0000	30-JUN-2017	11-JUL-2017	11-JUL-2017	11	48465226.25
2	414,420,598.03	8.0000	11-JUL-2017	11-AGO-2017	11-AGO-2017	31	48465227.25
3	413,801,869.47	8.0000	11-AGO-2017	11-SEP-2017	11-SEP-2017	31	48465228.25
4	413,177,154.85	8.0000	11-SEP-2017	11-OCT-2017	11-OCT-2017	30	48465229.25
5	412,546,001.36	8.0000	11-OCT-2017	13-NOV-2017	13-NOV-2017	33	48465230.25
6	411,908,716.21	8.0000	13-NOV-2017	12-DEC-2017	13-DEC-2017	29	48465231.25
7	411,284,988.69	8.0000	12-DEC-2017	11-ENE-2018	11-ENE-2018	30	48465232.25
8	410,614,779.70	8.0000	11-ENE-2018	12-FEB-2018	12-FEB-2018	32	48465233.25
9	409,958,092.73	8.0000	12-FEB-2018	12-MAR-2018	12-MAR-2018	28	48465234.25
10	409,294,838.40	8.0000	12-MAR-2018	11-ABR-2018	11-ABR-2018	30	48465235.25
11	408,624,949.42	8.0000	11-ABR-2018	11-MAY-2018	11-MAY-2018	30	48465236.25
12	407,948,362.88	8.0000	11-MAY-2018	11-JUN-2018	11-JUN-2018	31	48465237.25



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



Referencia: B7436 - 17566548.25

Términos Adicionales:

- (i) Las Partes acuerdan modificar la definición de Opción de Compra contenida en el Anexo Opciones celebrado entre las Partes el 17 de Mayo de 2017, a fin de quedar redactada en los siguientes términos:

"Opción de Compra" significa la Opción donde una de las Partes llamada Comprador tiene el derecho mas no la obligación de recibir en la Fecha de Liquidación de la otra Parte llamada Vendedor y el Vendedor tiene la obligación de entregar, en caso de que el Comprador ejerza su derecho, en la Fecha de Liquidación, una cantidad igual a la que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{DP * MR * PVR}{360}$$

Donde:

DP=Diferencia Positiva

$$DP = \text{Max}(0, \text{TIEE28} - K)$$

K = Valor Pactado

TIEE28 = Valor de referencia en términos porcentuales

MR = Monto de Referencia

PVR = Número de días naturales transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Intereses y la Fecha de Fin del Periodo de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último y liquidable en la Fecha de Liquidación.

- (ii) Las Partes acuerdan modificar el párrafo (c) del numeral 3 (Liquidación de Operaciones de Opción) del Anexo Opciones celebrado entre las Partes el 17 de Mayo de 2017, a fin de quedar redactado en los siguientes términos:

"(c) en el caso de una Opción de Compra, si el Vendedor hubiere recibido la notificación señalada en el párrafo (b) anterior, el Comprador recibirá del Vendedor en la Fecha de Liquidación una cantidad igual a la que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{DP * MR * PVR}{360}$$

Donde:

DP=Diferencia Positiva

$$DP = \text{Max}(0, \text{TIEE28} - K)$$

K = Valor Pactado

TIEE28 = Valor de referencia en términos porcentuales



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



Referencia: B7436 - 17566548.25

MR = Monto de Referencia

PVR = Número de días naturales transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Intereses y la Fecha de Fin del Periodo de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último y liquidable en la Fecha de Liquidación.

(iii) Las Partes acuerdan que las Operaciones de Opción serán ejercidas en forma automática, sin necesidad de que el Comprador efectúe la notificación a que se refiere el párrafo (b) del numeral 3 (Liquidación de Operaciones de Opción) del Anexo Opciones celebrado entre las partes el 17 de Mayo de 2017.

FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO CAP

Definición:	El cap es una opción de compra en la que el Cliente paga una prima (al inicio de la operación o de manera diferida en cada periodo), a cambio de tener el derecho de recibir del Banco el diferencial porcentual entre el Valor de Referencia y el Valor Pactado, cuando el Valor de Referencia sea mayor al Valor Pactado.
	Este producto está dirigido a clientes con una visión de subida en las tasas de interés.
Liquidación:	La liquidación se realiza por diferencias al final de cada periodo de cálculo y los flujos se calculan sobre el importe nominal vigente en cada fecha de pago, detallado en la Tabla de la presente confirmación.
Escenarios:	En el primer periodo mensual, en función de la evolución de la tasa variable de referencia, pueden darse los siguientes escenarios:

Escenario	Liquidación neta
Valor de Referencia < Valor Pactado	Negativa: El Cliente paga prima al inicio de la operación o de manera diferida en cada periodo.
Valor de Referencia > Valor Pactado	Positiva: El cliente paga prima y recibe diferencial entre Valor de Referencia y Valor Pactado.

Consideraciones adicionales:

El análisis del resto de los periodos sería similar, considerando la evolución de la tasa variable en cada uno de ellos.

La cobertura que ofrece este producto podría verse afectada por dos factores que tienen que ser analizados por el Cliente: 1) la discrepancia entre el cuadro de amortización del crédito, de la que esta operación es cobertura y el cuadro de amortización del propio producto derivado y 2) la discrepancia entre las fechas de revisión de la tasa de interés del crédito y las fechas de fijación de intereses de la opción.

1. Manifestamos que hemos recibido, previamente, información detallada sobre el producto Cap y que esta carta confirmación contiene las condiciones y características específicas de esta operación, explica el funcionamiento del producto, escenarios posibles y consideraciones a tomar en cuenta.



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

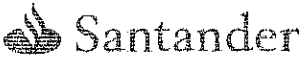


Referencia: B7436 - 17566548.25

2. Entendemos que la descripción del producto y la documentación del mismo requieren la utilización de términos y expresiones técnicas y complejas (incluidas formulas matemáticas), que, sin embargo, no me han impedido comprender su contenido.
3. Declaramos que contratamos este producto como cobertura para la tasa de interés que debemos pagar en un crédito que tenemos contratado y que entendemos y aceptamos que si por cualquier circunstancia la tasa de interés subyacente presentara un comportamiento de alza o el crédito para el cual hemos contratado la cobertura dejara de existir seguiremos obligados a realizar los pagos a los que nos comprometemos al contratar este producto.
4. Hemos recibido toda la información que estimamos necesaria y declaramos entender las características y riesgos del producto y que el mismo es adecuado para nuestra experiencia y objetivos de cobertura.

En cumplimiento de las obligaciones fiscales y de lo estipulado por el contrato celebrado por las partes contratantes, las partes aceptan que las liquidaciones objeto de la presente carta confirmación queden sujetas a las disposiciones fiscales vigentes, y por lo tanto, aceptan la deducción del impuesto cuando así lo dispongan las leyes aplicables.

De conformidad con el Contrato Marco, agradeceremos que cualquier aclaración u observación en relación con las Operaciones que aquí se confirman nos la hagan llegar por escrito dentro del Día Hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Confirmación. En caso de no recibir observación alguna de su parte dentro del plazo antes señalado, las Operaciones y los términos consignados en la presente Confirmación se tendrán ratificados y aceptados tácitamente por ustedes.



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



Referencia: B7436 - 17566548.25

Atentamente,

Banco Santander (México) S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander México

Nombre: ALFONSO VAZQUEZ MORENO
Cargo: APODERADO

Nombre: GUILLERMO ERNESTO MARTINEZ PIÑA
Cargo: APODERADO

Aceptamos todos y cada uno de los términos de esta Confirmación.

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



Referencia: B7436 - 17566548.25

ANEXO INFORMATIVO FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO CAP

(I) Definición:

El Cap es un instrumento financiero derivado simple, cuyo objetivo es el de proteger a la Parte B contra el alza en una determinada tasa de interés de referencia, cuando ésta rebasa cierto nivel denominado Valor Pactado. Dicha protección se efectúa mediante la liquidación de la Parte A a la Parte B de la diferencia porcentual entre el Valor de Referencia y el Valor Pactado, cuando el Valor de Referencia es mayor al Valor Pactado.

Este producto está dirigido a clientes con una visión de subida en las tasas de interés.

(II) Liquidación:

La liquidación de la prima se realiza en la Fecha de Pago de la Prima.

La liquidación de cada periodo se realiza en la Fecha de Liquidación de acuerdo a los cálculos resultantes de aplicar las fórmulas detalladas en la presente confirmación. Los flujos se calculan sobre el Monto de Referencia vigente en cada fecha de pago, detallado en la Tabla de la presente confirmación.

(III) Escenarios:

A lo largo del plazo de la operación, en función de la evolución de la tasa variable de referencia, pueden darse los siguientes escenarios:

Escenario	Efecto para la Parte B
Σ Liquidaciones recibidas < Prima Total	Negativo: La suma de todas las liquidaciones recibidas durante el plazo de la operación es menor que el monto de prima total pagado.
Σ Liquidaciones recibidas = Prima Total	Neutral: La suma de todas las liquidaciones recibidas durante el plazo de la operación es igual al monto de prima total pagado.
Σ Liquidaciones recibidas > Prima Total	Positivo: La suma de todas las liquidaciones recibidas durante el plazo de la operación es mayor que el monto de prima total pagado.

(IV) Consideraciones adicionales:

La cobertura que ofrece este producto podría verse afectada por dos factores que tienen que ser analizados por el Cliente:



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



Referencia: B7436 - 17566548.25

1. La discrepancia entre el cuadro de amortización de la obligación subyacente, de la que esta operación es cobertura y el cuadro de amortización del propio producto derivado.
2. La discrepancia entre las fechas de revisión de la tasa de interés de la obligación subyacente y las fechas de fijación de intereses del Cap.

Nombre:
Cargo: Apoderado